## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

#### Ref. No. 2023 00875

Obre en autos la comunicación proveniente del Programa de Servicios de Transito de Santiago de Cali, donde informan se inscribió la demanda y se actualizó en el registro automotor de ese lugar.

Se reconoce personería al abogado Carlos Ariel Guerrero Gómez como apoderado judicial de la demandada COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. – SERDAN S.A.

En tal sentido, téngase por notificada por conducta concluyente conforme lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, por secretaría remítase link del expediente digital a la parte convocada.

De otro lado, previo a tener por notificado a la demandada RADIO TAXI AEROPUERTO S.A., se insta para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, acredite el poder fue conferido desde la dirección de correo electrónico del poderdante en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto aporten el otorgado en la forma dispuesta en el artículo 74 del Código General del Proceso en punto de la presentación personal ante notario.

De igual forma, se requiere a la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para que aporte la escritura pública mediante la cual se otorgó poder a la abogada Diana Marcela Neira Hernández.

Vencido el término, secretaría ingrese el expediente al Despacho.

### Notifiquese y cúmplase, 1

# IRIS MILDRED GUTIÉRREZ JUEZ

J.C.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta providencia se notificó por estado No. 141 de 22 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4572f3c4f8fdea8e3d6a23d6147f0a23a8f8427ec6fa21be3f84ccfbe8e410b5**Documento generado en 21/11/2023 12:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica